

¡¡¡ACHICHARRAITOS!!! Y SIN AGUA FRIA



El malestar por las elevadas temperaturas que se están soportando en el interior de numerosos centros de trabajo en BBVA **es INSOPORTABLE, pero sobre todo es INNECESARIO.**



Limitar el termostato a 27° es una interpretación errónea del Real Decreto 14/2022 y no es garantía de que el ambiente térmico en el centro de trabajo los tenga. Hay que contrastar y en cada caso, habrá que regular el termostato de manera que se garantice los 27° marcados en la ley.

Desde CCOO hemos reclamado al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de BBVA una actuación urgente, para que el ambiente térmico en cualquiera de nuestros centros de trabajo, no exceda de los 27°, tal y como se recoge en la excepción del mencionado Decreto.

En respuesta a CCOO, el Servicio de Prevención ha mostrado sensibilidad a las situaciones denunciadas y se han comprometido a tomar las medidas necesarias para que la temperatura de las oficinas y centros corporativas cumplan con los 27° ambientales. De no resolverse esta situación, **CCOO** reclamaremos donde corresponda.



Igualmente y en otro orden de cosas, seguimos exigiendo la reposición del agua en los centros de trabajo, o en su defecto, la colocación de dispensadores de agua fría, cuya ausencia ha agravado el estrés térmico en la plantilla.

CCOO, defensores de tu Salud Laboral



ACTUAR
es esencial